

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA MUNICIPIO DE YARUMAL –ANTIOQUIA”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022**, que mediante este documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	UNIÓN TEMPORAL INSIT	INCED S.A.S	NIT. 900.462.968-0
		SITELSA S.A.S	NIT. 804.012.755-0
2	CONSORCIO REAL MORROA 2022	ARQUITECTURA E INGENIERA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	NIT. 901.094.289-2
		JASEN CONSULTORES S.A.S	NIT. 830.087.225-5
		PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRIGUEZ S.A.S	NIT. 900.788.875-4
3	UT YARUMAL	SODINSA S.A.	NIT. 811.033.318-0
		LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT. 890.934.041-1
		TECNISUELOS S.A.S.	NIT. 890.906.323-2
4	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	CC No. 77.105.588
		WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	CC No. 80.807.980
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CC No. 5.468.680
5	CONSORCIO DEPORTIVO YARUMAL	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	CC No. 79.508.558
		JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CC No. 10.931.493
		MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	CC No. 30.669.822
6	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 811.036.279-5
7	CONSORCIO YARUMAL 048	SEIING S.A.S. BIC	NIT 900.208.425-6
		RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	CC No. 19.172.715

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 59, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL INSIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO REAL MORROA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	UT YARUMAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO TAYRONA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO DEPORTIVO YARUMAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO YARUMAL 048	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el diecisiete (17) hasta el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así

1. ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S., comunicación de fecha 17 de marzo de 2022 11:20 a.m.

SUBSANACIÓN JURÍDICA
<p>Cordial saludo,</p> <p>Después de revisar el informe de requisitos habilitantes del proceso del asunto vemos que para la empresa ESTRUCTURAS,INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS se solicita:</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago. Debe SUBSANAR. DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
RESPUESTA:
<p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000036773086 de fecha 08 de marzo de 2022 de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>

2. CONSORCIO DEPORTIVO YARUMAL., comunicación de fecha 18 de marzo de 2022 09:30 a.m.

SUBSANACIÓN JURÍDICA

<p>RTA.: Se adjunta soporte de pago de la prima correspondiente a la Garantía de seriedad del CONSORCIO DEPORTIVO YARUMAL, de acuerdo a documento No. 10000036887402.</p> <p>Con lo anterior, esperamos haber subsanado lo pertinente al componente jurídico.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000036887402 de fecha 14 de marzo de 2022 de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora, de conformidad con lo dispuesto en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>

3. UNIÓN TEMPORAL INSIT., comunicación de fecha 18 de marzo de 2022 09:47 p.m.

<p>SUBSANACIÓN JURÍDICA</p> <p>Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación requerida para continuar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA”.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000036801604 de fecha 09 de marzo de 2022 de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora, de conformidad con lo dispuesto en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>

4. CONSORCIO TAYRONA., comunicación de fecha 18 de marzo de 2022 10:45 p.m.

<p>SUBSANACIÓN JURÍDICA</p> <p><i>“(…) El proponente deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</i></p> <p><i>“(…) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”. (Subrayado fuera del texto original) (…)</i></p> <p>Dicho lo anterior, nos permitimos adjuntar el soporte de pago de la garantía de seriedad de oferta # 14-45-101076875 Anexo #0, a fin que sea evaluada por el comité jurídico y cumplir con los requisitos habilitantes y de esta manera la oferta presentada por nuestro consorcio sea evaluada como CUMPLE.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000036789524 de fecha 09 de marzo de 2022 de la Garantía de Seriedad de la Oferta de los Términos de Referencia de conformidad con lo dispuesto en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>

5. UT YARUMAL., comunicación de fecha 18 de marzo de 2022 12:02 m.

SUBSANACIÓN JURÍDICA

1. En cuanto a la Requisitos jurídicos.

1.1 **Garantía de Seriedad de la Oferta** *"Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia*

"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica." (Subrayado fuera de texto)."

RESPUESTA UT YARUMAL: Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar el recibo de pago.

1.2 **Certificación del Revisor Fiscal** *"El proponente deberá subsanar, allegando la certificación del revisor fiscal del integrante SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., en atención a su condición de sociedad anónima."*

RESPUESTA UT YARUMAL: Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar certificación suscrita por la revisora fiscal de sociedad anónima cerrada

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000036987634 de fecha 17 de marzo de 2022 de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral **2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, de los Términos de Referencia.

Igualmente, de conformidad con el numeral 2.1.1.13 de los Términos de Referencia, el proponente aporta de su integrante **No. 1 SODINSA S.A.**, certificación suscrita por su Revisora Fiscal, a través de la cual manifiesta que la sociedad pertenece a una anónima cerrada.

SUBSANACIÓN TÉCNICA

2.1 **Contrato 042 de 2008:** *"En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente al CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS, sin especificar los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio.*

Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el mismo para la acreditación de la experiencia específica, sin embargo, no es posible tomar el valor ejecutado afectado por el porcentaje de participación toda vez que la documentación aportada no especifica el porcentaje de participación del proponente dentro del consorcio ejecutor del presente contrato. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita verificar el porcentaje de participación del proponente (incluyendo No de nit), en la conformación del CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS.

RESPUESTA UT YARUMAL: Conforme lo observado por el comité de evaluación, nos permitimos aportar el acuerdo consorcial, en donde se puede verificar sin lugar a equivocación alguna el porcentaje de participación de castores.

2.2 C-2417 DE 2014: "En la documentación aportada se verifica el número de

contrato, el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a TECNISUELOS LTDA . Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN O DOTACION" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área construida o ampliada o el valor ejecutado de la actividad únicamente de CONSTRUCCION.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica. Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar el área CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados únicamente a las actividades requeridas en la experiencia solicitada."

RESPUESTA UT YARUMAL: Al respecto le solicitamos al comité de evaluación que reconsidere su interpretación, ya que de la lectura del objeto es claro que la principal actividad y alcance corresponde a lo establecido puesto que se construyeron las canchas sintéticas y las obras de urbanismo de las mismas, que constituyen un escenario deportivo, como lo dice expresamente el objeto del contrato, que citamos a continuación: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS CANCHAS DE FUTBOL DE CAMPOAMOR A GRAMA SINTETICA INCLUYE LAS OBRAS DE URBANISMO INMEDIATO;** LAS CANCHAS ESTAN UBICADAS EN LA CARRERA 65 CON CALLE 5, COMUNA 15, DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, por lo que no se entiende y no se comparte el criterio de la evaluación al manifestar que se ejecutaron "REHABILITACIÓN O DOTACIÓN". Adicional a lo anterior remito las imágenes de la obra, las cuales son de acceso libre en internet puesto que son un hecho notorio y reconocido en la ciudad de Medellín:





Imagen 2 -

<https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fvymaps.com%2FCO%2FUnidad-deportiva-CampoAmor-113287%2F&psig=AOvVaw2Ru9jadelsPEkV13Rd7sTd&ust=1647621587635000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCNi68bzKzFYCFQAAAAAdAAAAABAD>

Adicional se anexa link de video en YouTube donde se ve la obra completa.

https://www.youtube.com/watch?v=fxc1zSBhcU&ab_channel=Verne-Publicidad (video de drone del proyecto.)

Adicional a lo anterior se aporta el certificado del contrato N° 2499-14, el cual fue el objeto de la interventoría acreditada donde se pueden verificar cada una de las cantidades del contrato donde es claro que la ejecución de las mismas, fueron de construcción de escenarios deportivos como se ve en el anexo adjunto al presente comunicado

Así las cosas, le solicitamos al comité evaluador que una vez analizado y valorado lo manifestado en el presente escrito, nos habilite desde lo jurídico y técnico.

De antemano agradecemos la atención prestada y estamos a su entera disposición al respecto.

Cordialmente

RESPUESTA:

En relación con la documentación de subsanación aportada, se solicita al proponente remitirse al informe técnico definitivo el cual hace parte integral del presente informe.

*** Se deja constancia que no se recibieron observaciones y/o documentación de subsanación por parte del proponente **No. 2 CONSORCIO REAL MORROA 2022.**, incurriendo así en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral **1.37.26** "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea", del numeral **1.37 "CAUSALES DE RECHAZO"**, de los Términos de Referencia.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL INSIT	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO REAL MORROA 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3	UT YARUMAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO TAYRONA	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO DEPORTIVO YARUMAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	ESTRUCTURAS INTERVENTORAS Y PROYECTOS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO YARUMAL 048	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

***CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 4 CONSORCIO TAYRONA**

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente CONSORCIO TAYRONA y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: **1)** PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020. **2)** PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022. **3)** PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y, **4)** PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022; conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos.

Al respecto el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

(...).

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO TAYRONA** Incurrir en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 63, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL INSIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO REAL MORROA 2022	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	UT YARUMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO TAYRONA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO DEPORTIVO YARUMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO YARUMAL 048	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL JOSÉ MARÍA CORDOBA MUNICIPIO DE YARUMAL –ANTIOQUIA”.

PROPONENTE No 1. UNIÓN TEMPORAL INSIT

Representante

TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS

CC No. 63.550.950

Conformado por:

Integrante No. 1. INCED S.A.S

NIT. 900.462.968-0

Representante Legal

TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS

CC No. 63.550.950

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. SITELSA S.A.S

NIT. 804.012.755-0

Representante Legal Suplente

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES

CC No. 91.159.501

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS , identificada con cédula de ciudadanía No.63.550.950, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de marzo de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 18 al 22 Integrante 2 12 al 17	CUMPLE	<p>Integrante No. 1.</p> <p>Fecha de expedición: 08 de marzo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: La representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: La representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bucaramanga (Santander) Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Documento privado del 03 de agosto de 2011, inscrito el 11 de agosto de 2011. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante No. 2.</p> <p>Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bucaramanga (Santander) Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Escritura Publica No. 89 de fecha 17 de enero de 2002, inscrita el 12 de febrero de 2002.</p>

				Revisor Fiscal: Angelica Roció Carrillo Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.649.657 y TP No. 160899-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	09 al 10	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga (Santander)</p> <p>Tipo: Unión Temporal.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 05 Integrante 2 24	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 27 y 30 Integrante 2 28 y 29	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 31 y 33 Integrante 2 32y 34	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 35	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 40 Integrante 2 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de marzo de 2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$233.507.890,00) 10% (\$ 23.350.789,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>204 al 206 Documento Subsanación 05 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 96-45-101076398 Tomador: UNIÓN TEMPORAL INSIT Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.350.789,00 Vigencia de los amparos: Desde el 09/03/2022 hasta el 09/08/2022. Soporte de pago: Allega soporte de transacción electrónica. SUBSANÓ SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000036801604 de fecha 09 de marzo de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora, de conformidad con lo dispuesto en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 42 al 45 Integrante 2 46 al 51	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 201 AL Integrante 2 197 al 200	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por su Representante Legal TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal ANGELICA ROCÍO CARRILLO RAMÍREZ.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 al 07	CUMPLE	No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS , identificada con cédula de ciudadanía No.63.550.950, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 68202-148103.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 104 al 141 Integrante 2 53 al 103	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (22/02/2022). Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (06/01/2022). Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL INSIT, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022

OBJETO: CONTRATAR "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA MUNICIPIO DE YARUMAL –ANTIOQUIA".

PROPONENTE No 2. CONSORCIO REAL MORROA 2022

Representante

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX

CC No. 79.602.923

Conformado por:

Integrante No. 1. ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S

NIT. 901.094.289-2

Representante Legal

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX

CC No. 79.602.923

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 2. JASEN CONSULTORES S.A.S

NIT. 830.087.225-5

Representante Legal

NATHALIE CASTILLO CURIEUX

CC No. 52.476.960

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 3. PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S

NIT. 900.788.875-4

Representante Legal

JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS

CC No. 1.016.075.711

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de marzo de 2022, suscrita por ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX , identificado con cédula de ciudadanía No.79.602.923.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de marzo de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 18 al 25 Integrante 2 26 al 33 Integrante 3 34 al 38	<u>NO CUMPLE</u> <u>RECHAZADA</u>	Integrante No. 1. Fecha de expedición: 02 de marzo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: La representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: La representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento privado del 22 de junio de 2017, inscrita el 05 de julio de 2017. <u>NO CUMPLE</u> Revisor Fiscal: N/A Integrante No. 2. Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida

			<p>Término de Constitución: Escritura Publica del 13 de marzo de 2001, inscrita el 29 de mayo de 2001. Revisor Fiscal: María Gladys Rincón Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.674.785.</p> <p>Integrante No. 3.</p> <p>Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento privado del 05 de noviembre de 2014, inscrito el 10 de noviembre de 2014. Revisor Fiscal: N/A</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u> <u>RECHAZADA</u></p> <p>El integrante No. 1 del proponente ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S., no cumple con el requisito establecido en el sub-numeral 6 del numeral 2.1.1.2 EXISTE Y REPRESENTACIÓN LEGAL, el cual dispone;</p> <p style="text-align: center;">“ 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente</p>
--	--	--	--

				<p><i>convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p style="text-align: center;">(...)</p>
<p style="text-align: center;">Documento de constitución de Proponente plural</p>	2.1.1.3.	11 al 12	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	2.1.1.4.	<p>Integrante 1 06</p> <p>Integrante 2 44</p> <p>Integrante 3 45</p>	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.</p>
<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 66 y 67</p> <p>Integrante 2 68 y 69</p> <p>Integrante 3 70 y 71</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.</p>
<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 73 y 74</p> <p>Integrante 2 75 y 76</p> <p>Integrante 3</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		77 y 78		
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 80 Integrante 2 82 Integrante 3 84	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 87 Integrante 2 88 Integrante 3 89	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$233.507.890,00) 10% (\$ 23.350.789,00)	2.1.1.8.	128 al 145	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: BCH-100018586 Tomador: CONSORCIO REAL MORROA 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.350.789,00 Vigencia de los amparos: Desde el 09/03/2022 hasta el 25/07/2022.

				Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 1711787089 de fecha 09 de marzo de 2022, expedido por la compañía aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 57 Integrante 2 58 al 61 Integrante 3 62 al 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 14 Integrante 2 15, 50 al 52 Integrante 3 16	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por su Representante Legal ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por su Representante Legal y su Revisora Fiscal MARÍA GLADYS RINCÓN HURTADO.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito</p>

				por su Representante Legal JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 al 09	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX , identificado con cédula de ciudadanía No.79.602.923., acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. A25041999-79602923. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	VERIFICADO	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP). Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REAL MORROA 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**. El proponente se encuentra incurso en causal de rechazo, contemplada en el Sub-numeral 1.37.28 del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia, la cual dispone: **"1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"**.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA MUNICIPIO DE YARUMAL –ANTIOQUIA”.

PROPONENTE No 3. UT YARUMAL

Representante

SANTIAGO YEPES ESTRADA

CC No. 1.039.450.634

Representante suplente:

ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO

CC No. 8.026.860

Conformado por:

Integrante No. 1. SODINSA S.A

NIT. 811.033.318-0

Representante Legal

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES

CC No. 70.078.226

Porcentaje de Participación: 35 %

Integrante No. 2. LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 890.934.041-1

Representante Legal

ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA

CC No. 8.026.860

Porcentaje de Participación: 35 %

Integrante No. 3. TECNISUELOS S.A.S NIT. 890.906.323-2 Representante Legal LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE CC No. 71.588.845 Porcentaje de Participación: 30 %				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por SANTIAGO YEPES ESTRADA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.450.634.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de marzo de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 25 a 35 Integrante 2 36 a 44 Integrante 3 45 a 53	CUMPLE	<p>Integrante No. 1.</p> <p>Fecha de expedición: 25 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal tiene limitaciones para comprometer a la sociedad si el contrato supera los 10.000 SMMLV. Domicilio: Medellín Término de Duración: abril 29 del 2042 Término de Constitución: escritura pública No.1.285 del 29 de abril de 2002, inscrita el 30 de abril de 2002. Revisor Fiscal: María Inés Ramírez Duque CC No. 42.680.814.</p> <p>Integrante No. 2.</p> <p>Fecha de expedición: 8 de marzo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

			<p>Limitaciones: El representante legal tiene limitaciones para comprometer a la sociedad si el contrato supera los 2.000 SMMLV. Domicilio: Medellín Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: escritura pública No. 1.697 del 30 de noviembre de 1983, inscrita el 21 de diciembre de 1983. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante No. 3.</p> <p>Fecha de expedición: 7 de marzo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No tiene limitación alguna Domicilio: Medellín Término de Duración: indefinida Término de Constitución: escritura pública No.3407, del 6 de octubre de 1988, inscrita el 25octubre de 1988 Revisor Fiscal: N/A</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">10 a 14</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación de la unión temporal corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, así como al representante suplente. Domicilio: Medellín Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 16 Integrante 3 17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 368 y 269 Integrante 2 372 y 373 Integrante 3 380 y 381	CUMPLE	El proponente aporta certificados fecha 9 y 28 de febrero y 8 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 366 y 367 Integrante 2 374 y 375 Integrante 3 378 y 379	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 9 y 28 de febrero y 8 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 370 Integrante 2 376 Integrante 3 382	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 9 y 28 de febrero y 8 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 371 Integrante 2 377 Integrante 3 383	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 9 y 28 de febrero y 8 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de marzo de 2022	2.1.1.8.	409 a 412 Documento Subsanación	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101363426 Tomador: UT YARUMAL

<p>Valor Presupuesto oficial (\$233.507.890,00) 10% (\$ 23.350.789,00)</p>		<p>02 folios</p>		<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Nit 830.052.998-9 Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 23.350.789,00 Vigencia de los amparos: Desde el 09/03/2022 hasta el 20/07/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. SUBSANÓ</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000036987634 de fecha 17 de marzo de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 21 Integrante 2 22 Integrante 3 23</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 356 a 359 Integrante 2 360</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito</p>

		Integrante 3 361		<p>por la revisora fiscal. De quien aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la JCC de la revisora fiscal.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por el representante legal.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por el representante legal</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7 a 9	CUMPLE	<p>La propuesta es abonada por GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES, identificado con cédula de ciudadanía No.70.078.226, quien acredita ser profesional de Ingeniería Civil, aportando copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 a 9	CUMPLE	<p>La propuesta es abonada por GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES, identificado con cédula de ciudadanía No.70.078.226, quien acredita ser profesional de Ingeniería Civil, aportando copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Documento Subsanación 5 folios	CUMPLE	<u>SUBSANÓ</u> De conformidad con el numeral 2.1.1.13 de los Términos de Referencia, el proponente aporta de su integrante No. 1 SODINSA S.A. , certificación suscrita por su Revisora Fiscal, a través de la cual manifiesta que la sociedad pertenece a una anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 55 a 130 Integrante 2 131 a 179 Integrante 3 180 a 355	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (28/02/2022). Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (08/03/2022). Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (07/03/2022). Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UT YARUMAL**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA MUNICIPIO DE YARUMAL –ANTIOQUIA”.

<p>PROPONENTE No 4. CONSORCIO TAYRONA Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC No. 77.105.588</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC No. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 34 %</p> <p>Integrante No. 2. WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO CC No. 80.807.980 Porcentaje de Participación: 33 %</p> <p>Integrante No. 3. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON CC No. 5.468.680 Porcentaje de Participación: 33 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIÁN PÉREZ

				MISATH, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.105.588 en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de marzo de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	23 al 25	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Chiriguana (Cesar)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 13 Integrante 2 19 Integrante 3 16	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28 Integrante 2 30 Integrante 3 29	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 31 Integrante 2 33 Integrante 3 32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 34 Integrante 2 36 Integrante 3 35	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 39 Integrante 3 38	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 07 de marzo de 2022.No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$233.507.890,00) 10% (\$ 23.350.789,00)	2.1.1.8.	41 al 44 Documento Subsanación 02 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 14-45-101076875 Tomador: CONSORCIO TAYRONA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 23.350.789,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/03/2022 hasta el 09/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago electrónico.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000036789524 de fecha 09 de marzo de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, de los Términos de Referencia de conformidad con lo dispuesto en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 47 Integrante 2 49 Integrante 3 48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 51 al 53 Integrante 2 55 al 57 Integrante 3 53 al 54	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2</p>

				<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural FABIO ALFONSO BAYONA RAMON.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07, 10 y 11	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.105.588, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-157086.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No Presenta RUP. Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No Presenta RUP. Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. No Presenta RUP. Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TAYRONA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

El proponente incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia: **“1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: Son adjudicatarios de las convocatorias **PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022**, **PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022** y **PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**.

FIDUPREVISORA: Reporta que los integrantes son adjudicatarios de la convocatoria **PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020**.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

*** El proponente **INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS**.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA MUNICIPIO DE YARUMAL –ANTIOQUIA”.

<p>PROPONENTE No 5. CONSORCIO DEPORTIVO YARUMAL Representante BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC No. 10.768.196</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CC No. 79.508.558 Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p>Integrante No. 2. JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ CC No. 10.931.493 Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p>Integrante No. 3. MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ CC No. 30.669.822 Porcentaje de Participación: 40 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de marzo de 2022, suscrita por BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO , identificado con cédula de ciudadanía No.10.768.196, en calidad de Representante del proponente.

Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de marzo de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	468 al 470	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Montería (Córdoba) Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 05 Integrante 1 10 Integrante 2 13 Integrante 3 17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 519 Integrante 1 516 Integrante 2 517 Integrante 3 518	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 524 Integrante 1 521 Integrante 2 522 Integrante 3 523	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 529 Integrante 1 526 Integrante 2 527 Integrante 3 528	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 533 Integrante 1 530 Integrante 2 531 Integrante 3 532	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21,22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$233.507.890,00) 10% (\$ 23.350.789,00)	2.1.1.8.	510 al 514 Documento Subsanación 02 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 15-45-101140313 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO YARUMAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 23.350.789,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/03/2022 hasta el 20/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago. <u>SUBSANÓ</u></p> <p><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000036887402 de fecha 14 de marzo de 2022, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora, de conformidad con lo dispuesto en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 22 al 24</p> <p>Integrante 2 25 al 26</p> <p>Integrante 3 27 al 28</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 474 al 475</p> <p>Integrante 2 476 al 477</p> <p>Integrante 3 478 al 479</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural CARLOS VERGARA NEGRETE.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05,07 y 08	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No.10.768.196, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-101191.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 30 al 378 Integrante 2 379 al 466 Integrante 3 -	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (31/02/2022). Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (17/01/2022). Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. No presenta RUP. Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO YARUMAL**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA MUNICIPIO DE YARUMAL –ANTIOQUIA”.

<p align="center">PROPONENTE No 6. ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S NIT. 811.036.279-5 Representante Legal JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCIA CC. No. 71.661.365</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de marzo de 2022, suscrita por JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCIA , identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 71.661.365, en calidad de Representante Legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de marzo de 2022	2.1.1.2.	53 al 59	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 08 de marzo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín (Antioquia) Término de Constitución: Escritura pública No. 2606 del 25 de octubre de 2002, registrada el 30 de octubre de 2002. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Sandra Elizabeth Pérez Vásquez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 43.585.461 y TP No. 87910-T.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	08 y 09	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10 y 11	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de febrero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$233.507.890,00) 10% (\$ 23.350.789,00)	2.1.1.8.	47 Documento Subsanación 01 folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 65-45-101074094 Tomador: ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Participación e identificación integrantes: N/A

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 23.350.789,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/03/2022 hasta el 20/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago. SUBSANÓ</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 10000036773086 de fecha 08 de marzo, de la Garantía de Seriedad de la Oferta, expedido por la compañía aseguradora en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	14 al 17	CUMPLE	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal SANDRA ELIZABETH PÉREZ VÁSQUEZ</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 06	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante Legal JAIDER EUGEBIO SEPULVEDA GARCIA , identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 71.661.365, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No.05202-41955. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	60 al 146	VERIFICADO	Presenta RUP (02/03/2022). Se consulta RUES (15/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022				
Objeto:	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL JOSÉ MARÍA CORDOBA MUNICIPIO DE YARUMAL –ANTIOQUIA"				
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO REAL MORROA 2022</u>				
Representante Legal:	ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	901094289-2	20,00%	NO	
2	JASEN CONSULTORES SAS	830087225-5	50,00%	NO	
3	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S A S	900788875-4	30,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3545 DE 2016	0,00	NO
		TOTAL		0,00	
	b.	Un(1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3545 DE 2016	0,00	NO
		TOTAL		0,00	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5292 M², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Campas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	233.507.890,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	350.261.835,00	Pesos	
			350,26	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	163.455.523,00	Pesos	
			163,46	SMMLV	
Contrato 1: No	3545 DE 2016				
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS ESTUDIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ZONA RECREATIVA DEL POLÍGONO DE PROTECCIÓN POR RIESGO DE ALTOS DE LA ESTANCIA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
	8/12/2018		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASEN CONSULTORES SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 110 - 112 se allega certificación del contrato suscrita por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE como entidad contratante. A folio 113 - 122 se allega acta de cantidades de obra No 13 debidamente suscrita. A folio 123 - 124 se allega certificación del contrato de obra objeto de interventoría suscrita por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JASEN CONSULTORES SAS.Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INTERVENTORÍA A ESTUDIOS" y adicionalmente el proyecto ejecutado corresponde a una "ZONA RECREATIVA DE POLÍGONO" la cual se enmarca en el numeral K.2.7.4 de la NSR-10 que no corresponde a la requerida en la definición establecida en la nota 2 "ESCENARIOS DEPORTIVOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5292 M2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se verifica el área construida o ampliada de escenarios deportivos acorde a las definiciones establecidas en la nota 2 de la experiencia específica, la cual corresponde a 629.65 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato y la documentación tampoco permite establecer el valor asociado únicamente a la interventoría a la construcción de escenarios deportivos (que para el presente contrato únicamente corresponden a las canchas).</p> <p>Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar los montos asociados únicamente a las actividades relacionadas con la experiencia específica, que para el presente contrato correspondería únicamente a la interventoría a la construcción de las canchas ejecutadas.</p> <p>Por último es importante resaltar que la nota 3 establece lo siguiente: "NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables"</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia establecidos y no presenta subsanación por lo que incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022				
Objeto:	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL JOSÉ MARÍA CORDOBA MUNICIPIO DE YARUMAL –ANTIOQUIA"				
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	UNION TEMPORAL YARUMAL				
Representante Legal:	SANTIAGO YEPES ESTRADA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SODINSA S.A	811033318-0	35,00%	NO	
2	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041-1	35,00%	SI	
3	TECNISUELOS S.A.S	890906323-2	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	042 DE 2008	152,62	SI
			04503 DE 2009	218,39	
			C-2417 DE 2014	481,70	
			TOTAL	852,70	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	042 DE 2008	N.A	SI
04503 DE 2009			218,39		
C-2417 DE 2014			481,70		
TOTAL			481,70		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 5292 M ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOL O PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	233.507.890,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	350.261.835,00	Pesos	
			390,26	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	163.455.523,00	Pesos	
			163,46	SMMLV	
Contrato 1: No	042 DE 2008				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA CENTRALIDAD EL SALADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, COMUNA 13 MUNICIPIO DE MEDELLÍN				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
	26/04/2009		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	151.670.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	152,62	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		305,23	b. (0,7 veces el valor del PE)	N.A	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	152,62			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 387 se allega certificación del contrato suscrita por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU como entidad contratante. A folio 388 - 391 se allega ficha técnica de proyectos debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente al CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS, sin especificar los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el mismo para la acreditación de la experiencia específica, sin embargo no es posible tomar el valor ejecutado afectado por el porcentaje de participación toda vez que la documentación aportada no especifica el porcentaje de participación del proponente dentro del consorcio ejecutor del presente contrato.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita verificar el porcentaje de participación del proponente (incluyendo No de nit), en la conformación del CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos - Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del viernes, 18 de marzo de 2022 11:19 a. m. en la que presenta el documento de conformación del CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS en la que se puede verificar que la firma LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S con nit 890934041-1 tuvo una participación en el CONSORCIO del 50%.</p> <p>Así las cosas el presente contrato es tenido en cuenta en un valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 152,62 SMMLV.</p>			
Contrato 2: No	04503 DE 2009			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL BELÉN RINCÓN, UBICADO EN LA CALLE 1C ENTRE CARRERAS 76 Y 78, COMUNA 16, MUNICIPIO DE MEDELLIN			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/05/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	112.468.670,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	218,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		218,39	b. (0,7 veces el valor del PE)	218,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		218,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNISUELOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 393 - 396 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER como entidad contratante. A folios 397 se allega acta de recibo del contrato de interventoría debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a TECNISUELOS LTDA. Teniendo en cuenta que el alcance del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 218,39 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	C-2417 DE 2014			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LAS CANCHAS DE FUTBOL DE CAMPOAMOR A GRAMA SINTETICA INCLUYE LAS OBRAS DE URBANISMO INMEDIATO; LAS CANCHAS ESTAN UBICADAS EN LA CARRERA 65 CON CALLE 5, COMUNA 15, DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	310.382.709,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	481,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		481,70	b. (0,7 veces el valor del PE)	481,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		481,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNISUELOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 399 - 403 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a TECNISUELOS LTDA. Teniendo en cuenta que el alcance del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 481,70 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente subsanó lo requerido y CUMPLE con la experiencia específica requerida.			